

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXI	Salta, 10 de Diciembre de 1979	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 23 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 13.930

**Nº. 10.876**

Tirada de 600 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R.)  
Gobernador

**RENE JULIO DAVIDS**  
Capitán de Fragata (R.)  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Ing. PABLO A MÜLLER**  
Ministro de Economía

**Dr. GASPAR J. SOLA**  
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 14780

**Sr. ROSENDO SOTO**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto visible a medidas disciplinarias).

### RESOLUCION Nº 325

Salta, 2 de agosto de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1 de agosto del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia;

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 8.000,—	\$ 90,— la palabra
Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Avisos comerciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Edictos de Mina	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Edictos concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Avisos administrativos	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Posesión veinteñal	\$ 7.200,—	\$ 120,— " "
Remates inmuebles y automotor	\$ 8.000,—	\$ 140,— " "
Remates varios	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Sucesorios	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 10.500,— la página, más un adicional de \$ 7.500,— en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos:	
a) Anual	\$ 49.600,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 350,—
b) Semestral	\$ 31.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 450,—
c) Trimestral	\$ 18.600,—	Atrasado, más de un año	\$ 1.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, \$, £, &, ½, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales. "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEY	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	
Nº 5494	5-12-79	Autorizar a Dirección General de Rentas a crear Receptorías Fiscales para el cobro de tributos y fijar las condiciones a cumplir por los receptores fiscales . . . .	4719

### DECRETOS

M. de Gobierno Nº 1687 del 29-11-79	—	Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Isaac Brahim como Presidente de la Comisión Municipal de El Tala . . . . .	4720
S. G. de la Gob. Nº 1688 del 29-11-79	—	Poner int. en la Cartera del M. de Economía al Ing. Mario Morosini . . . . .	4720
S. G. de la Gob. Nº 1692 del 3-12-79	—	Asumir el mando Gubernativo su titular Cap. de Navío Roberto Augusto Ulloa . . . . .	4720

M. de Economía Nº 1693 del	3-12-79	— Designar Presidente del Banco Provincial al Dr. Carlos R. González López, confirmar a los Sres. José M. Pérez Gómez y Salvador a Muñoz. Aceptar la renuncia de miembros del Directorio y designar a los Sres. César R. Lavín y José A. López Cabada .....	Pág. 4720
M. de B. Social Nº 1694 del	3-12-79	— Fijar la planta de personal del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda .....	4721
M. de Economía Nº 1695 del	4-12-79	— Elevar los montos de las asignaciones familiares: prenatal, por hijo y por familia numerosa .	4723

**RESOLUCIONES**

S. G. de la Gob. Nº 343 del	29-11-79	— Modificar las tarifas para prestaciones aéreas por parte de aeronaves del Estado Provincial .....	4723
M. de Gobierno Nº 562 del	26-11-79	— Pagar a la Secretaría de E. de Municipalidades la suma de \$ 16.019.539, a favor de Empresa Constructora Ing. Luciano Dupont S.A. ....	4724

**DECRETOS SINTETIZADOS**

M. de B. Social Nº 1684 del	29-11-79	— Designar int. al Dr. Ricardo Ortiz, Jefe del Serv. de Radiología de la Direc. Pcial. de Lucha Antituberculosa y E. Transmisibles, e int. a la Dra. Ercilia A. Plaza, Clase 14, Categ. 16, U. de Serv. 2/12 .....	4724
M. de B. Social Nº 1685 del	29-11-79	— Rescindir Orden de Compra Nº 3262/78 por la suma de \$ 84.500 a favor de la firma Juan Carlos Torres y Cía. del 20-12-78 .....	4724
M. de B. Social Nº 1686 del	29-11-79	— Aprobar la Licitación Pública Nº 21 "A" del 20 de noviembre de 1979, adquisición de herramientas, elementos varios y herramientas para Hosp. de Orán .....	4724
M. de Economía Nº 1689 del	30-11-79	— Autorizar la apertura de un crédito por la suma de \$ 80.436.300 en concepto de juicio: Román José A. y otros vs. Pcia. de Salta .....	4725
S. G. de la Gob. Nº 1690 del	30-11-79	— Incluir a la Sra. María Olga Duarte, Agrup. B-1-Categ. 21, Gobernación en el Régimen de Trabajo con dedicación adicional semi-exclusiva ..	4725
S. G. de la Gob. Nº 1691 del	30-11-79	— Reconocer horas extraordinarias trabajadas por los Sres. Gómez Alberto D., Ocampo Horacio y Rivero Segundo, del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta .....	4725
M. de B. Social Nº 1696 del	4-12-79	— Aceptar donación efectuada al Serv. de Traumatología y Ortopedia del Hosp. de Niños, de una sierra Stryker por el Serv. de Voluntarias "Damas Rosadas" .....	4725

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 36585	— Ramiro Cornejo Torino .....	4725
Nº 36584	— Gustavo Adolfo Bauch .....	4725
Nº 36538	— Dirección General de Fabricaciones Militares .....	4725
Nº 36537	— Dirección General de Fabricaciones Militares .....	4725
Nº 36536	— Dirección General de Fabricaciones Militares .....	4726
Nº 36535	— Dirección General de Fabricaciones Militares .....	4726
Nº 36534	— Dirección General de Fabricaciones Militares .....	4726
Nº 36530	— Francisco W. Carpio .....	4726
Nº 36506	— Felipa Morales de Lafuente .....	4726
Nº 36504	— María H. Casilla Lafuente .....	4726
Nº 36466	— Empresa de Obras y Servicios Generales .....	4727
Nº 36462	— Ramón Francisco Menoyo .....	4727
Nº 36448	— Empresa de Obras y Servicios Generales .....	4727

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 36618	— Institutos Penales, Lic. Púb. Nº 7/79 .....	4727
Nº 36623	— Universidad Nac. de Salta, Lic. Púb. Nº 11/79 .....	4727
Nº 36626	— Banco de la Provincia, Lic. Púb. Nº 24/79 .....	4727
Nº 36607	— Dirección General de Arquitectura, Lic. Nº 2/79 .....	4728
Nº 36557	— Servicio Nacional de Parques Nacionales, Lic. Nº 54 .....	4728
Nº 36475	— Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1203/79 .....	4728
Nº 36474	— Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1204/79 .....	4728

	Pág.
<b>AVISO ADMINISTRATIVO</b>	
Nº 36337 — Banco Hipotecario Nacional .....	4728
<b>EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA</b>	
Nº 36567 — Caminos S. A. ....	4728
Nº 36493 — San José S. A. ....	4729
Nº 36472 — Pedro José Peretti (h.) ....	4729
Nº 36442 — Ramón Farfán Cardozo, Julio Farfán Cardozo e Irineo Ortega Tapia .....	4729
<b>REMATE ADMINISTRATIVO</b>	
Nº 36596 — Banco de Préstamos y Asistencia Social .....	4729

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 36621 — Morata María Dolores Navarro de y Juan Morata Ruiz, Expte. 47703/78 ..	4730
Nº 36622 — Rafael Ribodino y Carmen Sánchez de Ribodino, Expte. 33445/79 .....	4730
Nº 36613 — Farfán, Timoteo Tomás, Expte. Nº 51.785/79 .....	4730
Nº 36581 — Balderrama, Jacoba Milagro Otazo de .....	4730

### REMATES JUDICIALES

Nº 36617 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. 834/77 .....	4730
Nº 36608 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 8.115/79 .....	4730
Nº 36609 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 343/79 .....	4730
Nº 36611 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 51.227/78 .....	4731
Nº 36603 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Expte. Nº 50.526/79 .....	4731
Nº 36602 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Expte. Nº 8.160/79 .....	4731
Nº 36597 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 52.173/79 .....	4731
Nº 36595 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 50.739/78 .....	4732
Nº 36594 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 66.386/78 .....	4732
Nº 36593 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 67.437/79 .....	4732
Nº 36590 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 48.062/78 .....	4732
Nº 36531 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 87.506/79 .....	4732

### EDICTOS JUDICIALES

Nº 36627 — Tomás José Raúl vs. Degrossi, Domingo Luis; Degrossi, María Teresa J. Gorretta de .....	4733
Nº 36604 — Restituta Valeriana Copa .....	4733

### CITACION A JUICIO

Nº 36561 — Manuel Nalberto Aguilera .....	4733
---	------

### CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 36577 — R. y E. Preparación de Suelos S. R. L. ....	4733
Nº 36553 — Garay, Juan Carlos y Laura Elena Michel de Garay .....	4733

## Sección COMERCIAL

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 36624 — Luna y Rafel S. R. L. ....	4734
---------------------------------------	------

**ASAMBLEA COMERCIAL**

	Pág.
N° 36625 — Cámara del Tabaco de Salta, para el día 17-12-79 .....	4734
N° 36614 — Luis Güemes S. A., para el día 29-12-79 .....	4735
N° 36589 — Cámara de Comercio Exterior de Salta, para el día 11-12-78 .....	4735
N° 36580 — Industrias Agromecánicas Salta S.A.I.F.A., para el día 17-12-79 .....	4735

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 36619 — Colegio Farmacéutico de Salta .....	4736
N° 36620 — Centro Vecinal Barrio "20 de Febrero" .....	4736
N° 36605 — Cerrillos Tiro Club, para el día 16-12-79 .....	4736
N° 36612 — Salta Club, para el día 30-12-79 .....	4736

**FE DE ERRATAS**

N° 36629 — De la edición N° 10.872 .....	4737
--	------

**RECAUDACION**

N° 36628 — Del día 7-12-79 .....	4737
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****LEY**

Salta, 5 de diciembre de 1979

LEY N° 5494

Ministerio de Economía

Expte. N° 53-13858/78.

VISTO lo actuado en expedientes N°s. 53-13858/78, 11-14747/78 y 22-98321/79 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por el Artículo 1º, Inciso 1 de la Instrucción N° 1/77 de la Junta Militar,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
Sanciona y Promulga con Fuerza de**

**LEY:**

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Rentas a crear Receptorías Fiscales en la medida en que las necesidades lo requieran.

Art. 2º — Las Receptorías Fiscales tendrán a su cargo la recaudación de los tributos cuya percepción esté a cargo de la Dirección General de Rentas.

Art. 3º — Las Receptorías Fiscales estarán a cargo de personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, designadas por el Poder Ejecutivo, previa evaluación de antecedentes o concurso si hubiera más de un postulante, realizado por la Dirección General de Rentas. Sus funciones son intransferibles e indelegables.

Art. 4º — Los receptores fiscales deberán reunir las siguientes condiciones mínimas:

- a) Ser mayores de edad, acreditar buena conducta y poseer idoneidad para el cargo;
- b) Dedicación exclusiva a la función;
- c) Dar fianza a satisfacción de la Dirección General de Rentas.

Si se tratare de personas jurídicas sólo deberán cumplir lo prescripto en el inciso c). Las en-

tidades oficiales estarán relevadas del otorgamiento de fianza.

Art. 5º — No podrán ser receptores fiscales:

- a) Los fallidos, concursados y los que se hallaren en cesación de pago;
- b) Los deudores morosos del fisco;
- c) Los condenados por delitos comunes de carácter infamante;
- d) Quienes, con anterioridad, hayan revestido el carácter de receptores e incurrido en causales de cesación del cargo por la comisión de actos culposos o dolosos en su ejercicio.

Art. 6º — Los receptores fiscales percibirán como única retribución la suma que resulte de aplicar a la recaudación obtenida por la receptoría de que se trate, los porcentajes que se establecen a continuación:

Primera Categoría: 3% (tres por ciento)

Segunda categoría: 6% (seis por ciento)

Tercera Categoría: 10% (diez por ciento)

Art. 7º — A los efectos del cálculo de las comisiones previstas, fíjase en la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000), por cobro y por contribuyente, el importe máximo que servirá de base para su determinación. Los que superen dicho monto serán liquidados hasta el referido importe. La Dirección General de Rentas deberá reajustar, anualmente, el importe establecido en función de los índices que reflejen, adecuadamente, la desvalorización del signo monetario.

Cuando la receptoría esté a cargo de Municipios y otras instituciones o entidades oficiales de carácter Provincial, las comisiones se liquidarán sobre el total de lo percibido, sin las limitaciones establecidas en el párrafo precedente.

En todos los casos se excluye de la base de cómputo de liquidación de comisiones, las sumas que los contribuyentes o sus representantes depositen directamente en las entidades bancarias ha-

bilitadas para el cobro de los gravámenes y demás accesorios.

Art. 8º — Los gastos de instalación y funcionamiento de las receptorías estarán a cargo de sus titulares, quienes actuarán sin relación de dependencia en lo que se refiere a regímenes de previsión social, salario familiar, sueldo anual complementario y licencia.

Art. 9º — Queda derogada la Ley Nº 3588, su decreto reglamentario Nº 17.613/61 y el decreto modificatorio Nº 268/63.

Art. 10. — El régimen de las retribuciones previstas en los artículos 6º y 7º de la presente ley, cuando se trate de Receptorías que el 1 de abril del corriente año hayan estado a cargo de Municipios, y cuya situación subsista o no en la actualidad, se aplicará retroactivamente a la fecha mencionada, a cuyo efecto los saldos resultantes deberán ser liquidados dentro de los sesenta días de la fecha de publicación de la presente ley.

Art. 11. — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Solá Figueroa - Alvarado

## DECRETOS

Salta, 29 de noviembre de 1979

DECRETO Nº 1687

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expte. Nº 53-15982/79.

VISTO la renuncia interpuesta por el Sr. Isaac Brahim al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de El Tala, departamento de La Candelaria; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a las razones de índole personal expuestas en la misma procede el dictado del decreto respectivo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el Sr. Isaac Brahim, al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de El Tala, departamento de La Candelaria, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Folloni (Int.) - Gota (Int.) - Juncosa

Salta, 29 de noviembre de 1979

DECRETO Nº 1688

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje en misión oficial que realizará a la Capital Federal, el señor Ministro de Economía Ing. Pablo A. Müller,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Economía, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Ing. Mario Morosini y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Folloni (Int.) - Gotta (Int.)

Salta, 3 de diciembre de 1979

DECRETO Nº 1692

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso en esta ciudad,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado

Salta, 3 de diciembre de 1979

DECRETO Nº 1693

Ministerio de Economía

VISTO que por el artículo 2º del decreto Nº 1497/79 se designa interinamente en el cargo de Presidente del Banco Provincial de Salta al Vicepresidente 1º del Directorio de esa Institución, doctor Carlos Roberto González López, por renuncia de su titular, aceptada por la precitada disposición administrativa; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo, a los efectos de que a la mayor brevedad, quede totalmente integrado el Directorio de dicha Institución conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la misma, designar a su nuevo titular, como así también proceder a la cobertura de algunas de las vacantes del Cuerpo de Vocales del Directorio;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en el cargo de Presidente del Banco Provincial de Salta al doctor Carlos Roberto González López, a partir del 3 de diciembre del corriente año.

Art. 2º — Aceptanse las renunciaciones de los señores Mario Ernesto Lacroix, Miguel Angel Arias Echenique y Daniel Horacio Mesples, como miem-

bros del Directorio del Banco Provincial de Salta y dándose las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 3º — Confírmense como miembros del Directorio del Banco Provincial de Salta, a los señores José María Pérez Gómez y Salvador Andrés Muñoz.

Art. 4º — Designase a los señores Dr. César Rodolfo Lavín, L. E. Nº 3.906.354, y Cr. José Antonio López Cabada, L. E. Nº 7.216.741, como miembros del Directorio del Banco Provincial de Salta, a partir del 3 de diciembre del año en curso.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado

Salta, 3 de diciembre de 1979

DECRETO Nº 1694

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 51.167/79 - Cód. 66.

VISTO la promulgación de la ley Nº 5373 mediante la cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1979, y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario fijar la planta de personal con que dispondrá el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Que se han cumplimentado las disposiciones establecidas en el artículo 4º del decreto Nº 167/79, a tal efecto la Dirección General de Presupuesto y Finanzas ha emitido el informe previo que le compete.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de enero de 1979, apruébase la planta analítica de personal de la Jurisdicción 7, Unidad de Organización 8, Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, que como Anexo I forma parte del presente decreto, en un todo de acuerdo a los agrupamientos, clases, categorías y número de cargos que en cada caso se indica.

Art. 2º — Déjase establecido que las diferencias que se generan como consecuencia del movimiento de personal contemplado en la planta permanente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda dispuesto mediante resolución interna Nº 148 de fecha 12 de setiembre de 1979, emanada del precitado organismo que como Anexo II forma parte del presente decreto, serán solventadas presupuestariamente con los fondos del referido instituto, provenientes de la comisión de servicio del 1% que establece el artículo 19 de la ley Nº 21.581 con destino al Fondo Nacional de la Vivienda (Fo.Na.Vi.) y tienen fecha de aplicación desde el 1 de agosto del año en curso.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Solá Figueroa - Alvarado - Zambrano Outes

**ANEXO I**

**Jurisdicción: 7 - Organismos Descentralizados**

**Unidad de Organización 8 - Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Carácter: 2**

**Ejercicio 1979**

TOTAL DE CARGOS:		90
01	Autoridades Superiores	2
	Presidente	1
	Gerente General	1
02	Agrupamiento Directivo	3
	A-I-24	3
02	Agrupamiento Administrativo	36
	B-I-22	1
	B-I-19	1
	B-I-17	2
	B-I-16	3
	B-I-15	1
	B-I-13	2
	B-II-11	1
	B-II-10	2
	B-II-09	5
	B-II-08	4
	B-II-07	3
	B-II-06	1
	B-II-05	4
	B-II-03	6
02	Agrupamiento Técnico	2
	C-I-18	2
02	Agrupamiento Técnico Administrativo	19
	CI-I-19	1
	CI-I-18	11
	CI-II-13	4
	CI-II-09	2
	CI-II-07	1
09	Agrupamiento Profesional Universitario	17
	D-I-23	1
	D-I-22	7
	D-I-21	1
	D-IIa-21	6
	D-I-20	1
	D-IIb-18	1
11	Agrupamiento Servicios Generales	11
	G-I-14	1
	G-II-11	6
	G-II-04	2
	G-II-03	2

## ANEXO II

## Ministerio de B. Social

## Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Salta, 12 de setiembre de 1979

## RESOLUCION Nº 148

VISTO la aprobación del presupuesto analítico presentado para el corriente año por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, y

## CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a instrucciones impartidas por el superior Gobierno de la Provincia se ha procedido a un nuevo encasillamiento, jerarquizando la misión o función que actualmente desempeñan los agentes del organismo,

Que asimismo se ha autorizado la incorporación a la planta permanente del Instituto del personal que se desempeña actualmente como empleados temporarios o adscriptos,

Que el encasillamiento y las designaciones serán adscorbidas por el Instituto mediante la utilización de los fondos provenientes de las Comisiones de Servicios (1%), Art. 19, Ley 21.581,

Por ello y de acuerdo a facultades emanadas de las Leyes 5167/77 y 5306/78,

## El Presidente del Instituto

## Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

## RESUELVE:

Artículo 1º — Reubíquese presupuestariamente con retroactividad al 1 de agosto de 1979, al personal del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, en las categorías y clases que en cada caso se especifica, a las personas que se detallan a continuación:

Aguilar, Mario Ernesto, L. E. Nº 7.264.489, Clase 1942, Legajo Nº 16582 de Clase 02, Categoría 016, a Clase 02, Categoría 017, Agrupamiento B-I.

Aráoz, Marina, L. C. Nº 5.974.699, Clase 1949, Legajo Nº 21723, de Clase 02, Categoría 013 a Clase 02, Categoría 017, Agrupamiento B-I.

Vallejos, Norma, L. C. Nº 5.604.624, Clase 1947, Legajo Nº 16589 de Clase 02, Categoría 013 a Clase 02, Categoría 016, Agrupamiento B-I.

Abregú, Ricardo Héctor, L. E. Nº 7.261.972, Clase 1942, Legajo Nº 00588 de Clase 02, Categoría 013 a Clase 02, Categoría 015, Agrupamiento B-I.

Cruz de Muñoz, Teófila, L. C. Nº 1.791.466, Clase 1936, Legajo Nº 08906 de Clase 02, Categoría 009 a Clase 02, Categoría 011, Agrupamiento B-II.

Acosta, Mirta Delicia, D.N.I. Nº 12.959.456, Clase 1957, Legajo 42918 de Clase 02, Categoría 005 a Clase 02, Categoría 008, Agrupamiento B-II.

Cisterna, Liliana Blanca, D.N.I. Nº 11.080.639, Clase 1953, Legajo 56029 de Clase 02, Categoría 005 a Clase 02, Categoría 008, Agrupamiento B-II.

Lenti, Mario Pablo José, L. E. Nº 4.228.387, Clase 1927, Legajo Nº 18909 de Clase 02, Categoría 017 a Clase 02, Categoría 018, Agrupamiento Cl-I.

Liendro, Tito Alfredo, L. E. Nº 8.165.176, Clase 1944, Legajo Nº 55261 de Clase 02, Categoría

016 a Clase 02, Categoría 018, Agrupamiento Cl-I.

Calisaya, Santos Leoncio: L. E. Nº 7.249.246, Clase 1938, Legajo Nº 55260 de Clase 02, Categoría 016 a Clase 02, Categoría 018, Agrupamiento Cl-I.

Peñaranda, Felipe, L. E. Nº 8.166.785, Clase 1944, Legajo Nº 55169 de Clase 02, Categoría 016 a Clase 02, Categoría 018, Agrupamiento Cl-I.

Oviedo, Víctor, L. E. Nº 7.214.019, Clase 1928, Legajo Nº 42933 de Clase 02, Categoría 016 a Clase 02, Categoría 018, Agrupamiento Cl-I.

Ríos, Santos, L. E. Nº 7.225.566, Clase 1932, Legajo Nº 00505 de Clase 02, Categoría 016 a Clase 02, Categoría 018, Agrupamiento Cl-I.

Rámos, Lino Alfonso, L. E. Nº 11.868.484, Clase 1955, Legajo Nº 55259 de Clase 02, Categoría 015 a Clase 02, Categoría 018, Agrupamiento Cl-I.

López, Tito, L. E. Nº 8.160.690, Clase 1943, Legajo Nº 29118 de Clase 02, Categoría 010 a Clase 02, Categoría 018, Agrupamiento Cl-I.

Suárez, Oscar Valentín, L. E. Nº 10.007.936, Clase 1951, Legajo Nº 28715 de Clase 02, Categoría 009 a Clase 02, Categoría 013, Agrupamiento Cl-I.

Corrales, Gloria Esther, D.N.I. Nº 11.834.444, Clase 1955, Legajo Nº 56168 de Clase 02, Categoría 003 a Clase 02, Categoría 016, Agrupamiento B-I.

Oliva, Alicia, L. C. Nº 4.751.542, Clase 1943, Legajo Nº 55262 de Clase 09, Categoría 019 a Clase 09, Categoría 022, Agrupamiento D-I.

HOYOS de Calvet, Susana, L. C. Nº 6.535.163, Clase 1950, Legajo Nº 55258 de Clase 09, Categoría 019 a Clase 09, Categoría 021, Agrupamiento D-IIa.

Bustos de Castillo, Teresita Susana, L. C. Nº 5.308.710, Clase 1946, Legajo Nº 29238 de Clase 09, Categoría 019 a Clase 09, Categoría 021, Agrupamiento D-IIa.

Aparicio, Juan Carlos, L. E. Nº 8.283.392, Clase 1950, Legajo Nº 56166 de Clase 09, Categoría 019 a Clase 09, Categoría 021, Agrupamiento D-IIa.

Méndez, Ernesto Benjamín, L. E. Nº 8.388.631, Clase 1950, Legajo Nº 56167 de Clase 09, Categoría 019 a Clase 09, Categoría 021, Agrupamiento D-IIa.

Cruz, Lucio Rubén, L. E. Nº 3.906.184, Clase 1924, Legajo Nº 00575 de Clase 11, Categoría 013 a Clase 013, Categoría 014, Agrupamiento G-II.

Clark, Germán René, D.N.I. Nº 13.701.078, Clase 1957, Legajo Nº 42137 de Clase 11, Categoría 009 a Clase 11, Categoría 011, Agrupamiento G-II.

Saba, José Francisco, L. E. Nº 7.262.730, Clase 1942, Legajo Nº 42133 de Clase 11, Categoría 009 a Clase 11, Categoría 011, Agrupamiento G-II.

Tejerina, Rafael, D.N.I. Nº 10.394.529, Clase 1951, Legajo Nº 55967 de Clase 11, Categoría 009 a Clase 11, Categoría 011, Agrupamiento G-II.

Funes, Héctor Hugo, L. E. Nº 8.180.699, Clase 1947, Legajo Nº 55968 de Clase 11, Categoría 009 a Clase 11, Categoría 011, Agrupamiento G-II.

Morillo, Renée Lindor, L. E. Nº 7.260.551,



Clase 1941, Legajo Nº 42134 de Clase II, Categoría 001 a Clase II, Categoría 003, Agrupamiento G-II.

Art. 2º — Incorporar con retroactividad al 1 de agosto de 1979 y el 1 de setiembre de 1979, respectivamente, a la planta permanente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, a los agentes que se desempeñaban como personal temporario en las clases y categorías que en cada caso se especifica y que se detallan a continuación:

Martínez, Apolonio, L. E. Nº 5.739.345, Clase 1935, Legajo Nº 42203 de Clase II, Categoría 001 a Clase II, Categoría 003, Agrupamiento G-II.

Miguel, José Alfredo, D. N. I. Nº 10.582.319, Clase 1953, Legajo Nº 56169 de Clase 02, Categoría 018 a Clase 09, Categoría 021, Agrupamiento D-IIa.

Art. 3º — Designar a partir del 1 de octubre del corriente año, en las clases y categorías que en cada caso se indica, para desempeñarse en la planta permanente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, a las personas que se detallan a continuación:

Munizaga Vda. de Ortuño, María del Valle, L. C. Nº 4.472.238, Clase 1943, en Clase 02, Categoría 007, Agrupamiento B-II.

Argoitia, Carlos Alberto, L. E. Nº 8.110.829, Clase 1950, Legajo Nº 38570 en Clase 09, Categoría 021, con funciones de ayudante técnico profesional, Agrupamiento D-IIa, en carácter de traslado de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 8, Dirección Gral. de Inmuebles.

Art. 4º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, descongélanse en la Jurisdicción 7, Unidad de Organización 8, Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, dos cargos vacantes Agrupamiento B-II, Categoría 07 y Categoría 021, Agrupamiento D-IIa, respectivamente, de conformidad a lo establecido en el inciso 1), artículo 2º del Decreto 2754/77.

Art. 5º — Por Gerencia Financiera, arbitrese los medios necesarios a efectos que el importe resultante del movimiento de personal sea atendido con fondos provenientes de la Comisión de Servicios (1%) Art. 19 de la Ley 21.581 (Fo.Na. Vi.).

Art. 6º — Comuníquese, regístrese y archívese. Esteban L. Dubois, Presidente, Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**ULLOA - Solá Figueroa - Zambrano Outes - Alvarado**

Salta, 4 de diciembre de 1979

DECRETO Nº 1695

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-16149/79.

VISTO el Decreto Nacional Nº 2817 de fecha 6-11-79 que introduce modificaciones a los montos de asignaciones familiares previstas en la Ley Nº 18017 (t.o. 1974) y atento la necesidad de adherir a tal medida, por entender que la protección de la familia constituye uno de los objetivos fundamentales del Gobierno Provincial; y

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

**en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre del año en curso, elévanse los montos de las siguientes asignaciones familiares:

Asignación prenatal	\$ 30.000
Asignación por hijo	\$ 30.000
Asignación por familia numerosa	\$ 30.000

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Müller Davids - Solá Figueroa - Alvarado**

## RESOLUCIONES

Salta 29 de noviembre de 1979

RESOLUCION Nº 343

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 31 - 07917/79.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Director Provincial de Aviación Civil, solicita el incremento de las tarifas de prestación de servicios aéreos, de las aeronaves a cargo de dicha Dirección; y

**CONSIDERANDO:**

Que teniendo en cuenta los aumentos de precios de combustibles y lubricantes, resultan insuficientes los importes autorizados por Resolución Nº 225/79;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el artículo 10 del Decreto Nº 2277/77,

**El Secretario General de la Gobernación**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Modificar a partir del 1º de noviembre de 1979, las tarifas para prestaciones aéreas, por parte de aeronaves del Estado Provincial, fijada por Resolución Nº 225/79, las que quedarán determinadas según se especifica a continuación:

Aeronaves	Matrícula	Vuelos Oficiales	Vuelos Particulares	Plaza Libre
ARAVA - 102	LV-MHP	\$ 1.032 Km.	\$ 3.450 Km.	\$ 70 Km.
I. A. 50 "G - II"	LV-LAD	\$ 864 "	\$ 2.550 "	\$ 70 "
BEECHCRAFT A - 65	LV-JAE	\$ 720 "	\$ 2.250 "	\$ 70 "
CESSNA 180	LV-HLJ	\$ 576 "	\$ 1.780 "	\$ 70 "
FAIRCHILD HILLER 1100	EA-399	\$ 240.000 "	\$ 450.000 "	\$ 70 "
<b>Vuelos Particulares</b>				
Pernocte .....			\$ 200.000	
Hora de espera: después de las 2 horas .....			\$ 50.000	

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Gotta (Int.)

Salta, 26 de noviembre de 1979

RESOLUCION Nº 562

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Municipalidades

Expediente Nº 53 - 5869/74.

VISTO el contrato celebrado entre la Municipalidad de Cafayate y la Empresa Constructora "Ingeniero Luciano Dupont Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" mediante el cual se conviene una transacción; y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Constructora "Ingeniero Luciano Dupont Sociedad Anónima" reclamó en expediente administrativo Nº 53-5869/74 los mayores costos emergentes de las obras de ampliación de la red cloacal de la ciudad de Cafayate sin que las autoridades intervinientes en aquella oportunidad hubieran dado satisfacción a su petición;

Que ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, la mencionada Empresa inició gestiones judiciales pertinentes con el objeto de percibir su deuda;

Que el contrato referenciado es una salida transaccional beneficiosa para ambas partes ya que la actualización monetaria pactada lo es al mes de marzo del cte. año y las costas judiciales serán soportadas en el orden causado;

Que el importe convenido de \$ 16.019.539 gravitará sensiblemente en el reducido presupuesto de la Comuna;

Que la suma convenida para cancelar lo reclamado por la Empresa puede ser satisfecha a través del Fondo de Desarrollo Municipal;

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de la Secretaría de Estado de Municipalidades para que ésta a su vez haga efectiva a la Empresa Constructora "Ingeniero Luciano Dupont Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" la suma de \$ 16.019.539 (Dieciséis millones diecinueve mil quinientos treinta y nueve pesos) destinada a la cancelación total de los importes reclamados en expediente Nº 53-5869/74 Ag. 07-00328/75 y en los autos caratulados "Empresa Constructora Ingeniero Luciano Dupont Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria vs. Municipalidad de Cafayate" s/embargo preventivo - Ordinario - Cobro de pesos, Expte. Nº 27.426/74 que se tramita ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación.

Art. 2º — El monto liquidado se imputará a la Cuenta Fondo de Desarrollo Municipal.

Art. 3º — La Intendencia Municipal de Cafayate, conforme lo establecen disposiciones vigentes, deberá elevar la rendición de cuentas en el plazo de 30 (treinta) días de la fecha de recepción del monto acordado.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

DECRETOS SINTETIZADOS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1684 29-11-79 - Exptes. Nros. 51.713/79 y 50.943/79 - Código 66.

Promuévese en carácter interino a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se llame a concurso, al doctor Ricardo Ortiz, L. E. número 8.172.863, clase 1945, M. P. Nº 930, legajo Nº 37385, del cargo de clase 14, categoría 16, profesional asistente con un régimen de dieciocho (18) horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 20, Jefe del Servicio de Radiología de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, Unidad de Servicio 2/9 con igual régimen horario.

Designase en carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Dra. Ercilia Amalia Plaza, D.N.I. Nº 10.493.803, clase 1953, M. P. Nº 1201, en el cargo de clase 14, categoría 16, Unidad de Servicio 2/12, con un régimen de dieciocho (18) horas semanales.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1685 29-11-79 - Expte. Nº 50.422/79 - Código 66.

Rescindese la Orden de Compra Nº. 3262/78 por Ochenta y cuatro mil quinientos pesos (\$ 84.500) extendida a favor de la firma Juan Carlos Torres y Cía., con fecha 20 de diciembre de 1978 por los renglones Nros. 57, 96, 97 y 99, correspondientes a la licitación pública número 18/78, la que fuera aprobada por decreto Nº 2026/78.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1686 29-11-79 - Expte. Nº 50.085/79 - Código 66.

Apruébase la licitación pública Nº 21 "A" convocada el 20 de setiembre del corriente año, para la adquisición de aparatos eléctricos, elementos varios y herramientas en general con destino al Nuevo Hospital de San Ramón de la Nueva Orán, del Ministerio de Bienestar Social, la que fuera adjudicada a las siguientes firmas:

Alberto Nader: Los renglones Nros. 1, 10 y 21 por la suma de Seis millones ochocientos ochenta y un mil cien pesos (\$ 6.881.100).

El Cardón S. A.: Los renglones Nros. 6, 7, 11, 17, 18, 20, 23 y 32 (se compran 3 unidades), por la suma de Dos millones novecientos cuarenta y tres mil doscientos pesos (\$ 2.943.200).

Enry Mar: El renglón Nº 3 por la suma de Dos millones quinientos treinta y cuatro mil pesos (\$ 2.534.000).

Brasa S. R. L.: Los renglones Nros. 8, 15 (se compran 2 unidades), 19, 24, 28 (se compran 5 unidades), 31, 33 (se compran 15 unidades), 34 (se compran 8 unidades), 35 (se compran 8 unidades), 36 (se compran 5 unidades) y 37 por la suma de Un millón doscientos veintinueve mil novecientos cincuenta pesos (\$ 1.229.950).

Oscar Raúl Hernández Belmont: El renglón Nº. 14 por la suma de Cincuenta y nueve mil novecientos pesos (\$ 59.900).

**Ministerio de Economía - Decreto Nº 1689 - 30-11-79 - Expte. Nº 07 - 00597/79.**

Autorízase la apertura de un crédito por la suma de Ochenta millones cuatrocientos treinta y seis mil trescientos pesos (\$ 80.436.300), a fin de abonar los honorarios regulados a los Letrados intervinientes en el juicio caratulado: "Román, José Antonio y Román, María Luisa Calvet de vs. Provincia de Salta - Ord. Daños y Perjuicios", Expte. Nº 27.062/74, según comprobantes adjuntos a fs. 2/4 del expediente Nº 07 - 00597/79.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1690 - 30-11-79 - Expte. Nº 01 - 27154/79.**

Inclúyese, a partir del 1º/12/79 y hasta el 31/12/79, en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva establecido por Decreto Nº 659/79, otorgándose una retribución adicional compensatoria del 45%, con encuadre en el artículo 5º del decreto precitado, a la empleada de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1: Gobernación, señora Marta Olga Duarte, Agrupamiento B-I, Categoría 21.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1691 - 30-11-79 - Expte. Nº 01 - 26812/79.**

Reconócense las horas extraordinarias trabajadas durante el mes de setiembre del corriente año, por el personal que seguidamente se detalla, conforme a las categorías y cantidad de horas que en cada caso se especifica:

Gómez, Alberto Dalio, C-I - 21, 51 horas	\$ 417.792
Ocampo, Horacio H., C-I - 20, 43 hs.	\$ 283.327
Rivero, Segundo G., C-I - 20, 19 hs.	\$ 137.864

<b>TOTAL</b>	<b>\$ 838.983</b>
--------------	-------------------

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1696 4-12-79 - Expte. Nº 51.366/79 - Código 66.**

Aceptase la donación efectuada al Servicio de Traumatología y Ortopedia (quirófano) del Hospital de Niños, por el Servicio de Voluntarias "Damas Rosadas" del citado establecimiento, consistente en una sierra Stryker, compuesta de una unidad de poder eléctrico con motor 1303-230; una válvula de aluminio 1317; un cabezal oscilante 1320 compuesto y un Set de 6 hojas 1321, cuyo valor es de Tres millones doscientos noventa y ocho mil pesos (\$ 3.298.000).

**EDICTOS DE MINAS**

O. P. Nº 36585 R. Nº 21438

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ramiro Cornejo Torino, el 23 de julio de 1979, por Expte. Nº 10.912-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. y P.P. el cerro Ratones, se mide 5.000 m. az. 360º hasta el punto 1, 3.550 m. az. 90º hasta el punto 2, 5.200 m. az. 196º hasta el punto 3 y por último 1.900 m. az. 270º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.362 has. por superponerse en aproximadamente 637 has. 5.000 m2. a la zona de reserva minera Nº 23. Salta, 7 de noviembre de 1979.

Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.500 e) 6 al 19-12-79

O. P. Nº 36584 R. Nº 21437

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Gustavo Adolfo Bauch, el 23 de julio de 1979, por Expte. Nº 10.913-B, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. y PP. el cerro Ratones, se mide 1.000 m. az. 270º hasta el punto 1, 2.500 m. az. 360º hasta el punto 2, 3.000 m. az. 270º hasta el punto 3, 2.000 m. az. 360º hasta el punto 4, 3.000 m. az. 90º hasta el punto 5, 500 m. az. 360º hasta el punto 6, 1.000 m. az. 90º hasta el punto 7 y por último se mide 5.000 m. az. 180º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.100 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 7 de noviembre de 1979. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 42.500 e) 6 al 19-12-79

O. P. Nº 36538 F. Nº 4964

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, en Expte. Nº 10.868-D, Dirección General de Fabricaciones Militares, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Tul Tul y se mide 12.700 metros az. 350º 45' hasta el P.P., desde este punto se mide 1.500 metros az. 90º hasta determinar el punto 1; desde este punto se mide 2.500 metros az. 90º hasta el punto 2; 5.000 metros az. 180º hasta el punto 3; 1.700 metros az. 270º hasta el punto 4; 275 metros az. 360º hasta el punto 5; 2.300 metros az. 270º hasta el punto 6; 4.725 metros az. 360º hasta llegar nuevamente al P. P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.846 Has. 5.000 m2. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 15 de noviembre de 1979. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 42.500 e) 3 al 14-12-79

O. P. Nº 36537 F. Nº 4963

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.852-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la estación Vega de Arizaró, se mide 46.600 metros az. 75º 30' hasta el P.P., desde este punto se mide 5.000 metros az. 90º hasta el punto 1; luego 4.000 metros az. 180º hasta el punto 2; luego 5.000 metros az. 270º hasta el punto 3 y por último 4.000 metros az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 15 de noviembre de

1979. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 42.500 e) 3 al 14-12-79

O. P. Nº 36536 F. Nº 4962

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.854-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la Estación Vega de Arizaro, se mide 37.000 metros az. 71° 30' hasta el P.P., desde este punto se mide 5.000 metros az. 90° hasta el punto 1; luego 4.000 metros az. 180° hasta el punto 2; luego 5.000 metros az. 270° hasta el punto 3 y por último 4.000 metros az. 360° hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 15 de noviembre de 1979. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 42.500 e) 3 al 14-12-79

O. P. Nº 36535 F. Nº 4961

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.858-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: como P.R., el cerro Pucará y se mide 12.300 metros az. 254° hasta el P.P., desde este punto se mide 5.000 metros az. 90° hasta el punto 1; 500 metros az. 180° hasta el punto 2; 1.400 metros az. 202° 56' 30" hasta el punto 3; 1.400 metros az. 290° 27' 30" hasta el punto 4; 1.000 metros az. 202° 56' 30" hasta el punto 5; 250 metros az. 290° 27' 50" hasta el punto 6; 1.000 metros az. 202° 56' 30" hasta el punto 7; 400 metros az. 110° 27' 50" hasta el punto 8; 750 metros az. 202° 56' 30" hasta el punto 9; 2.400 metros az. 270° hasta el punto 10 y finalmente 4.000 metros az. 360° hasta llegar nuevamente al P.P. cerrando de esta manera la superficie libre de 1.415 Has. — Salta, 16 de noviembre de 1979. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 42.500 e) 3 al 14-12-79

O. P. Nº 36534 F. Nº 4960

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.869-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: como P.R. el cerro Tul Tul y se mide 9.400 metros az. 39° hasta el P.P., desde este punto se mide 4.000 metros az. 90° hasta el punto 1; 150 metros az. 254° hasta el punto 2; 500 metros az. 342° hasta el punto 3; 650 metros az. 180° hasta el punto 4; 250 metros az. 250° hasta el punto 5; 800 metros az. 270° hasta el punto 6; 3.750 metros az. 180° hasta el punto 7; 600 metros az.

270° hasta el punto 8; 500 metros az. 294° hasta el punto 9; 200 metros az. 202° hasta el punto 10; 1.800 metros az. 270° hasta el punto 11 y por último 5.000 metros az. 360° hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.572 Has. 750 m2. — Salta, 16 de noviembre de 1979. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 42.500 e) 3 al 14-12-79

O. P. Nº 36530 F. Nº 4959

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Francisco W. Carpio, ha solicitado en el departamento de Los Andes, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.752-C, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Pozuelos y se mide 16.000 metros az. 156° 30' hasta el P.P., desde este punto se mide 4.000 metros az. 90° hasta el punto 1; 3.680 metros az. 180° hasta el punto 2; 1.750 metros az. 270° hasta el punto 3; 1.320 metros az. 180° hasta el punto 4; 2.250 metros az. 270° hasta el punto 5 y finalmente 5.000 metros az. 360° hasta dar nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.769 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 15 de noviembre de 1979. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 42.500 e) 3 al 14-12-79

O. P. Nº 36506 R. Nº 21379

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Felipa Morales de Lafuente, el 10 de octubre de 1978, por Expte. Nº 10.490-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la Estación Salar de Pocitos a partir del cual se mide 25.000 metros az. 180° para determinar el punto Auxiliar A; luego se mide 6.000 metros az. 270° para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 10.000 metros az. 180° para determinar el esquinero 1; 2.000 metros az. 270° para ubicar el punto 2; 10.000 metros az. 360° para determinar el esquinero 3 y 2.000 metros az. 90° para coincidir nuevamente con el P.P. cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 24 de julio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.500 e) 30-11 al 13-12-79

O. P. Nº 36504 R. Nº 21380

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, María H. Casilla Lafuente, el 9 de octubre de 1978, por Expte. Nº 10.483-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la Estación Salar de Pocitos, a partir del cual se mide 23.000 metros az. 180° para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 3.000 metros

az. 90º para ubicar el esquinero 1; 2.000 metros az. 180º para determinar el punto 2; 10.000 metros az. 270º para ubicar el esquinero 3; 2.000 metros az. 360º para determinar el punto 4 y 7.000 metros az. 90º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 25 de junio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.500 e) 30-11 al 13-12-79

O. P. Nº 36466 R. Nº 21348

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Empresa de Obras y Servicios Generales S. A., el 26 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.042-E, ha solicitado en el Departamento Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Partiendo de la Escuela de Santa Rosa de Pastos Grandes se mide 100 metros az. 278 30' y luego 6.000 metros az. 8º 30' hasta el punto de partida "P.P."; desde allí se mide 278º 30' hasta el punto 1; 6.000 metros az. 8º 30' hasta el punto 2; 3.000 metros az. 98º 30' hasta el punto 3; 6.000 metros az. 188º 30' hasta el punto 4 y finalmente 1.000 metros az. 278º 30' hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 12 de octubre de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.500 e) 28-11 al 11-12-79

O. P. Nº 36462 R. Nº 21352

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Ramón Francisco Menoyo, el 7 de diciembre de 1978, por Expte. Nº 10.620-M, ha solicitado en el Departamento Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia y como Punto de Partida "PP" el Cº Azul Casa, a partir del cual se mide 5.000 metros az. 90º para determinar el esquinero 1; 4.000 metros az. 180º para ubicar el punto 2; 5.000 metros az. 270º para determinar el esquinero 3 y 4.000 metros az. 360º para coincidir nuevamente con el Punto de Partida "PP", cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 12 de octubre de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.500 e) 28-11 al 11-12-79

O. P. Nº 36448 R. Nº 21353

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Empresa de Obras y Servicios Generales, el 21 de enero de 1977, por Expte. Nº 9666-E, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Partiendo desde el punto de intersección de las vi-

suales al cerro Tuzgle con 324º y al cerro Chañi con 68º se mide 2.000 metros al Este hasta el punto A; luego 1.400 metros al Norte hasta el P.P.; desde este punto se mide 4.000 metros al Oeste hasta el punto 1; luego 1.200 metros al Norte hasta el punto 2; luego 4.000 metros al Este hasta el punto 3 y por último 1.200 metros al Sur hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 460 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Se superpone en 1.520 Has. al cateo Expte. Nº 9651, quedando la superficie libre ubicada dentro de la zona de seguridad y fuera de la zona de reserva. — Salta, 9 de octubre de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.500 e) 28-11 al 11-12-79

## LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 36618 R. Nº 21471

PROVINCIA DE SALTA

### SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA. DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 7/79, a realizarse el día 27 de diciembre de 1979, a horas 09,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de 1 (un Camión Diesel carrosado para cargas generales, con una capacidad de 12 a 14 toneladas sobre chasis, cero kilómetro, con destino a la Unidad Carcelaria Nº 1.

Precio del Pliego \$ 100.000, (Sujeto a reajuste). Venta del mismo en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 841 (Departamento Compras) - Salta. — Eduardo Mario Fossati, Coronel (R.E.) - Director General de Institutos Penales.

Imp. \$ 8.500 e) 10 y 11-12-79

O. P. Nº 36623 F. Nº 4973

Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 11/79

Expediente Nº 40.255/79

Llámase a Licitación Pública Nº 11/79, para la adquisición de un vehículo automotor naftero de cuatro (4) cilindros, en un todo de acuerdo a las características y especificaciones técnicas consignadas en Pliego.

Apertura de Propuestas: 18 de diciembre de 1979, a horas 10,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177 - 4400 Salta.

Solicitud de Pliegos, Consultas e Informes: Dirección de Contrataciones y Compras - calle Buenos Aires 177, 4400 Salta. — Manuel Alberto Molina, Director de Compras.

Valor al cobro \$ 8.500 e) 10 y 11-12-79

O. P. Nº 36626 F. Nº 4974

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 24

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de diciembre de 1979 a horas 12,00 o día sub-

siguiente hábil en caso de feriado para contratar el Servicio de Transporte de Clearing y Documentación Interna de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados a su requerimiento.

Consultas y Pliego de Condiciones: Banco Provincial de Salta, Oficina de Secretaría y Económico, España 518 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 51.000.

Valor al cobro \$ 8.500 e) 10 y 11-12-79

O. P. Nº 36607 F. Nº 4972

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

LICITACION PUBLICA Nº 2/79

Obra: "Ampliación y Refacción del Instituto de Minorados Mentales".

Ubicación: Salta - Capital.

Presupuesto Oficial Estimativo: \$ 174.800.000.

Fecha de Apertura: 28 de diciembre de 1979, horas 10.

Precio del Pliego: \$ 13.490.

Consultas: Venta de Pliego y Destino de las propuestas: Dirección General de Arquitectura, Lavalle 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 12.750 e) 7 al 11-12-79

O. P. Nº 36557 F. Nº 4969

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

Pliego de condiciones para la Licitación Pública Nº 54, Expte. Nº 942/79. Construcción: tres viviendas para guardaparques y anexos. Ubicación: Parque Nacional Perito Moreno, Parque Nacional Puelo, Parque Nacional Cálilegua. Fecha de apertura: 26 de diciembre de 1979 a las 14 horas. Lugar: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos del Servicio Nacional de Parques Nacionales y simultáneamente en las intendencias Nahuel Huapí (San Carlos de Bariloche) y Lanín (San Martín de los Andes). Precio del pliego: \$ 300.000. Presupuesto oficial: \$ 690.000.000. Carlos Jorge Jones, Jefe Dpto. Contrataciones y T. Públicos.

Valor al Cobro \$ 21.250 e) 5 al 11-12-79

O. P. Nº 36475 F. Nº 4954

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1203/79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 51, Tramo: Empalme Ruta 34- Acceso a la Ciudad de Salta (depresiones, bacheo y ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 1.219.195.000. Depósito de garantía: \$ 12.191.950. Precio del Pliego: \$ 245.000. Plazo de obra: 6 meses. Presentación de propuestas: 14 de diciembre de 1979 a las 15 ho-

ras, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 63.750 e) 28-11 al 18-12-79

O. P. Nº 36474

F. Nº 4953

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1204/79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 68 - Tramo: Empalme Ruta 40 - Empalme Ruta 9 - Sección: Km. 0,0 - Km. 34,4 (construcción de variante entre progresivas: 29,5 y 30, terraplenes, base, badenes, etc.) en jurisdicción de la provincia de Salta. \$ 2.405.100.000. Depósito de garantía: \$ 24.051.000. Precio del pliego: \$ 485.000. Plazo de obra: 6 meses. Presentación de propuestas: 14 de diciembre de 1979 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 63.750 e) 28-11 al 18-12-79

## AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 36337

R. Nº 21266

El Banco Hipotecario Nacional hace saber por treinta (30) días —Art. 754 y concordantes Código de Comercio— del extravío de Cédulas Hipotecarias que seguidamente se detalla:

3 láminas de v\$ n. 875 Nº 0256132, 0256133, 0256134, Serie 1ª, Cupón 7.

1 lámina de v\$ n. 8750 Nº 0162788, Serie 1ª, Cupón 7.

3 láminas de v\$ n. 87500 Nº 0017706, 0017695, 0017696; Serie 1ª, Cupón 7.

Decláranse provisoriamente nulos dichos títulos. — Banco Hipotecario Nacional.

Por el Banco Hipotecario Nacional  
Sucursal Salta

D. Juan Carlos Wayar  
Subgerente Administrativo

Imp. \$ 127.500

e) 20-11-79 al 2-1-80

## EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 36567

R. Nº 21425

Ref. Expte. Nº 34-35149/72.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Caminos Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Minera, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 2.000 has. del inmueble denominado "Ramaditas" o "Los Quemados" hoy "San Jorge" y "San Patricio", Fracción "B", catastro Nº 14499, ubicado en la localidad de Esteban de Urizar, Departamento de Orán, con una dotación de 1.050 ls/seg. a derivar del río San Francisco —margen derecha— por medio de un canal a construirse.

Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, diciembre de 1979. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interv. Dpto. Riego - A.G.A.S.  
Imp. \$ 42.500 e) 5 al 18-12-79.

O. P. Nº 36493

R. Nº 21372

Ref.: Expte. Nº 34-77494/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma San José S.A. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública; para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 279,2784 Has. del inmueble denominado San Antonio "Fracción D-1", catastro Nº 2494 del Departamento La Viña; con una dotación de 146,62 ls./seg. a derivar del río La Viña —margen derecha— por medio de acequia propia. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 27 de noviembre de 1979. — Jorge O. Dean, Ingeniero Agrónomo - Dpto. Riego A.G.A.S.  
Imp. \$ 42.500 e) 30-11 al 13-12-79

O. P. Nº 36472

R. Nº 21360

Ref.: Expte. Nº 34 - 95.334/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Pedro José Peretti (h), tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 31,8769 Has. del lote "B" Finca El Cebilar - San Clemente - La Falda, catastro Nº 3963 del Departamento de Cerrillos; con una dotación de 16,74 lts./seg. a derivar del río Toro —margen izquierda— por el Canal Secundario IV, Canal Terciario Cerrillos, compuerta Nº 2 y acequias Inta y Tejada; En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última

publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 21 de noviembre de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor - Dpto. riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 42.500

e) 28-11 al 11-12-79

O. P. Nº 36442

R. Nº 21340

Ref.: Expte. Nº 34-73.582/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Ramón Farfán Cardozo, Julio Farfán Cardozo e Irineo Ortega Tapia, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 12 Has. del lote 6 del Fraccionamiento de Finca Monasterio del Dorado, catastro número 4206, ubicado en Coronel Mollinedo, Departamento de Anta, con una dotación de 6,30 lts./seg. a derivar del Río Dorado —margen derecha— por un canal comunero denominado Monasterio del Dorado. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de noviembre de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor - Dpto. riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 42.500

e) 28-11 al 11-12-79

## REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 36596

F. Nº 4971

Ministerio de B. Social  
de la Provincia de Salta  
**BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL**

Alvarado 621 - Salta

### Remate Público Administrativo Nº 248

Días de remate: 13 y 14 de diciembre de 1979 en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social. Días de exhibición: 11 y 12 de diciembre de 1979, en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alvarado Nº 621/25. Pólizas: Se rematarán las Pólizas emitidas en los meses de mayo y junio/79, con vencimiento en los meses de agosto y setiembre/79. Renovaciones: Se aceptarán sin cargo de gastos recuperados hasta el 7 de diciembre de 1979 y con el recargo del 10% en concepto de gastos, hasta el día del remate. Señá: 30% sobre el valor subastado, a cargo del comprador. Comisión Martillero: 10% sobre el valor subastado, a cargo del comprador. Gastos Recuperados: 30% sobre

el valor subastado, a cargo del cliente titular de la póliza. Objetos a Rematarse: Alhajas y Objetos Varios. Horario Exhibición: 18,30 a 20 horas. Horario Remate: De 18,30 hs. en adelante. Importante: Las prendas adquiridas deben ser pa-

gadas dentro de los 4 (cuatro) días hábiles siguientes al remate y retiradas en igual término, caso contrario queda caducado todo derecho.

Valor al cobro \$ 5.060

e) 6 al 10-12-79

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 36621 R. Nº 21475

Néstor Román Calvet, Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos caratulados MORATA, María Dolores Navarro de y Juan MORATA RUIZ, Sucesorio, Expte. Nº 47.703/78, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esa Sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días Boletín Oficial. — Salta, octubre 26 de 1979.

Imp. \$ 9.000

e) 10 al 12-12-79

O. P. Nº 36622 R. Nº 21474

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de Rafael Ribodino y Cammen Sánchez de Ribodino", Expte. Nº 33445/79, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. — Salta, 20 de noviembre de 1979. — Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 10 al 12-12-79

O. P. Nº 36613 R. Nº 21467

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante, por el término de 30 días a hacer valer sus derechos en el Sucesorio de FARFAN, TIMOTEO TOMAS, Expte. Nº 51.785/79, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — Salta, 4 de diciembre de 1979. — Fdo.: María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 7 al 11-12-79

O. P. Nº 36581 R. Nº 21434

El doctor Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos caratulados: "BALDERRAMA, Jacoba Milagro Otazo de, Sucesorio", Expte. Nº 52.072/79, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 16 de noviembre de 1979. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 6 al 10-12-79

### REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 36617

R. Nº 21472

Por: RICARDO GUDIÑO  
JUDICIAL

El día 19 de diciembre de 1979, a horas 12, en el escritorio de Avda. 9 de julio 530 de la ciudad de Metán, por disposición del señor Juez de Paz Letrado y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur (Metán) Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaniz, en juicio "Ejecución Prendaria - Herrera y Cía S.R.L. vs. Figueroa Graciela Juana", Expte. Nº 834/77, remataré Sin Base y al mejor postor y en el estado en que se encuentra un automóvil marca Renault 4S, usado, modelo 1972, motor Nº 5118417 Serie 908-09373, color azul stratto, Chapa Nº A003720, en poder del depositario judicial Aurelio Montenegro, domiciliado en calle 112 Bº Almirante Brown de la ciudad de Santiago del Estero. Edictos por cinco días diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señá 30% en el acto del remate, saldo una vez aprobado el mismo. Comisión del 10% a cargo del comprador. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 40.000

e) 10 al 14-12-79

O. P. Nº 36608

R. Nº 21462

Por ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL

El día 12 de diciembre de 1979 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 5, Mesa Nº 1, en autos que se le sigue a: Julio Rosales y Fidel Alejandro Calpanchay", Expte. Nº 8115/79, remataré sin base y dinero de contado: Un amplificador B. G. H., modelo AM - 40W, Serie 203.274; Una bandeja B.G.H., modelo BCA 60W, Serie Nº 70.150; Dos gabinetes, modelo SAC W, Serie Nº 238.018. Revisar en: Alberdi Nº 143/45 ciudad. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 8.500

e) 7 y 10-12-79

O. P. Nº 36609

R. Nº 21463

Por ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL

El día 12 de diciembre de 1979 a horas 18,30 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición del señor Juez del Juzgado de Sentencia del Trabajo Nº 1, en autos: Ordinario, etc. "Rodríguez, Angel vs. Artemis Portocala de Sánchez", Expte. Nº 343/79, remataré sin base y dinero de contado: Una heladera comercial de cuatro puertas marca "General Electric". Revisar en: Alvarado Nº 43, ciudad. Edictos: 2 días en



Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá,  
Tel 17260.

Imp. \$ 8.500

e) 7 y 10-12-79

O. P. Nº 36611

R. Nº 21465

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Importante local y maquinarias de  
Establecimiento Metalúrgico

El día 18 de diciembre de 1979, a horas 18, en el local de FERROKA, sito en Ruta 9 y camino a San Agustín, Limache - Salta, por disposición señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 4ta. Nom. en autos: "Concurso Civil Durand Quedo, Jorge y Giménez, Ricardo Alberto", Expte. Nº 51.227/78, remataré sin base: Una máquina de soldar eléctrica trifásica por arco a rectificadores de silicio, marca Credidio, de 650 amp., tipo Nº 534, Serie 5818; Un torno mecánico de 0,60 m. de bancada, marca Conde Nº 2/2417, con motor trifásico de 3 HP 2880, marca Acec, Nº 71.059; Una fraccionadora para sal, marca Carlos R. Schmidt y Cía., y Un molino de rueda para cloruro de sodio, marca Carlos R. Schmidt. Y con la base de \$ 106.000.000, el inmueble ubicado en Partido Velarde, Dpto. Capital, Fracc. de Finca Las Vegas de 3.570 m2. de superficie, Catastro Nº 76.119. Consta de 2 galpones parabólicos de estructura reticulada alivianada de 22,50 mts. de frente por 40 mts. de fondo, con parte de piso de hormigón simple, cerramiento perimetral de ladrillos cerámicos, instalación eléctrica trifásica y monofásica con cubierta de techo de chapas de aluminio 24 (1 galpón falta techar). 1 galpón de un agua para depósito de herramientas y materiales, con cerramiento de ladrillos cerámicos e instalación eléctrica y una habitación. Un galpón para talleres y mantenimiento de vehículos con 2 plantas para depósito de repuestos y oficinas; Un edificio de 2 plantas para oficinas, de construcción de 1ra. calidad; la planta baja se encuentra totalmente terminada y la planta alta se encuentra a altura de encañados: Un local para baños y vestuarios de personal totalmente revestido con cerámica; Un local con destino a sección pintura. Monto total de superficie cubierta y semi cubierta aproximadamente: 2.500 m2. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. NOTA: El Banco Nacional de Desarrollo otorgará facilidades de pago por hasta el 80% de precio de venta sin superar el valor de la base, a quien resulte adquirente de los bienes gravados a favor de esta institución en subasta pública. (Inmueble catastro Nº 76.119), siempre y cuando el comprador se halle encuadrado en las normas, disposiciones y exigencias de la misma para operar crediticiamente, a su solo juicio. El eventual crédito a otorgar, se ajustará a las siguientes condiciones: Garantía: Hipoteca en primer grado. Plazo: Hasta 5 años con amortizaciones semestrales. Intereses: Tasa fluctuante o fija que establezca el banco. Informes: Banco Nacional de Desarrollo y suscripto Martillero. J. M. Leguizamón 649. Tel. 17260.

Imp. \$ 222.000

e) 7 al 13-12-79

O. P. Nº 36603

R. Nº 11114

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS  
SIN BASE

Un automóvil marca Chevrolet modelo año 1968  
En buen estado

El día 14 de diciembre de 1979, a horas 18, en mi escritorio de remates de la calle Adolfo Güemes Nº 325, ciudad, aunque dicho día resultare feriado, en los autos caratulados "Preparación de Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo" De Luca, Carmen Gladys Guanuco de vs. Pappendieck, Rosa Amalia y Petersen, Sergio Ricardo. Expte. Nº 50.526/79 del Juzgado de Paz Letrado Nº 3 y por la Secretaría de la doctora María C. M. de Marinero, procederé a la pública subasta ordenada por S.S., sin base y al mejor postor, de un automóvil Chevrolet, cuatro puertas, modelo año 1968, dominio Nº A-004793, Motor Nº A236-21672, el que se encuentra en mi poder pudiendo los señores interesados verlo en horas de la tarde ante de la subasta de 17,30 en adelante. El comprador abonará en el acto del remate de contado el precio de venta. Comisión de ley 10%, a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero.

Imp. \$ 24.000

e) 7 al 11-12-79

O. P. Nº 36602

R. Nº 21452

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Heladera eléctrica familiar

El 12 de diciembre de 1979, a horas 18, en Sarmiento 548, ciudad, remataré sin base: Una heladera eléctrica familiar, marca BGH, de 14 pies, Nº 205615, la que podrán revisar los interesados en Mitre 256, de esta ciudad. En el acto pago total de precio y entrega inmediata al comprador del bien adquirido. Comisión 10% sobre el precio de compra. Edictos tres días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 5, a cargo del doctor Federico Augusto Cortés, Secretaría Dra. María Mercedes Higa, en juicio: "Ejecución Prendaria: Lerma S.A.C.I.F.I.M.A. vs. Núñez, Guillermo", Expte. Nº 8.160/79. (El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil).

Imp. \$ 12.750

e) 7 al 11-12-79

O. P. Nº 36597

R. Nº 21446

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Dos Camiones Mercedes Benz

El día 13 de diciembre de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 4ta. Nom. C. y C., en autos: Ejecución Prendaria que se le sigue a Liendro Sergio Armando, Expte. Nº 52.173/79, remataré: con Base de \$ 21.719.479, correspondiente al 50% del crédito prendario: un camión marca Mercedes Benz, Modelo L-608D/35 año 1977, motor marca Mercedes Benz Nº 340.930-10-

002071, carrocería y/o bastidor Mercedes Benz Nº 378.302-12-001916, Dominio Nº A-048630. Un camión marca Mercedes Benz, modelo L-1114/42 año 1972, motor marca Mercedes Benz, Identidad Nº 341.912-10-011.479, carrocería y/o bastidor marca Mercedes Benz Identidad Nº 341.034-10-011-848, Dominio A-030.531. Revisar: en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se efectuará al contado. Nota: De no haber postores por la base antes mencionada, transcurrido quince minutos de espera efectuaré una nueva subasta reduciéndose la base en un 25% o sea la suma de \$ 16.279.610. Ernesto V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 40.800

e) 6 al 10-12-79

O. P. Nº 36595

R. Nº 21446

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 12 de diciembre de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 4ta. Nom. C. y C., en autos: Ejecución de Sentencia que se le sigue a Apaza Pedro y Arturo Oscar, Expte. número 50.739/78, remataré con Base de \$ 8.598.666, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: un inmueble ubicado en Pasaje Tineo Nº 1679, ciudad, Capital 01, Sección E, Manzana 112 "b" Parcela 19, Matrícula Nº 21044, Plano 1356, Edificado, Libro 430, Folio 207, Asiento 1. Extensión: Frente: 10 m. Fondo: 30 m. Límites: N. Lote 20. S: calle Delfín Leguizamón. E: Lote 18. O: Pje. Escuadrón de los Gauchos. Superficie según Títulos 291, deducida la ochava. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Señal: 30% a cuenta de precio y Comisión de ley. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 24.000

e) 6 al 10-12-79

O. P. Nº 36594

R. Nº 21447

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 11 de diciembre de 1979 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Vaca Simón F., Expte. Nº 66.386/78, remataré Sin Base y dinero de contado: un televisor marca General Electric Nº 150.161, con mesa rodante; un armario de 6 puertas 2 cajones, 2 puertas correzidas de vidrio. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 12.750

e) 6 al 10-12-79

O. P. Nº 36593

R. Nº 21451

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

**Importante Galpón - Hectáreas en El Encón**

El día 14 de diciembre de 1979 a horas 11,30 en el local del inmueble a subastarse, sito en camino a El Encón, remataré con la Base de \$

231.130.051 (Doscientos treinta y un millones ciento treinta mil cincuenta y un pesos), los inmuebles rurales ubicados en el Departamento de Rosario de Lerma que forman parte de la Finca La Merced, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, que se describen: Lote "E": Superficie: 66 has. 9.471,25 m<sup>2</sup>; Límites: Norte: Río de la Silleta Arenales; Sud: Camino a El Encón; Este: Matrícula 8055 y Oeste: Matrícula 8167. Catastro: Nº 8166. Lote "C": Superficie: 1 ha. 9.511 m<sup>2</sup>; Límites: Norte: Matrícula Nº 8167 de los Sres Lecuona; Sud: Camino a La Silleta y Matrículas 2236 y 2250; Este: Matrículas 8167 y 2236; Oeste: Callejón, todo de acuerdo al plano 751; Catastro Nº 8168. Consta de un amplio galpón en perfectas condiciones con construcción de primera, pozo y casa para peones. Señal: 30% a cuenta de precio en el acto del remate y Comisión de ley. Saldo: A la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: Banco Nación Argentina y escritorio del suscripto Martillero. Ordena: Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nominación en autos: Ejecución Hipotecaria. Banco Nación Argentina vs. Illescas, Rafael Ignacio, Expte. Nº 67.437/79. J. M. Leguizamón 649, T. E. 17260. Ernesto V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 121.920

e) 6 al 13-12-79

O. P. Nº 36590

R. Nº 21444

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

**Un televisor y un equipo Stereo**

El 10 de diciembre de 1979, a las 18,15 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un televisor marca Stromberg Carlson, Nº 713428, con estabilizador de corriente y mesa rodante y un equipo Stereo marca Barret, compuesto de un tocadisco y bañe. Revisarlos de 8 a 13 horas, en calle H. Irigoyen 596 de esta ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Torres Galvez, en Expte. Nº 48.062/78. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 12.750

e) 6 al 10-12-79

O. P. Nº 36531

R. Nº 21405

Por: **RICARDO GUDIÑO**

**Fincas: San Juan de la Cruz y Olasso y Saldaña, en el partido Corralitos, tres lotes en esta ciudad 1.719 has. 2002 m<sup>2</sup>.**

El 10 de diciembre de 1979 a horas 18,30 en calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición señor Juez Ira. Inst. Ira. Nom. en lo C. y C. Dr. Julio Ovejero López, Secretaria Dra. Haddad, Juicio: "Agroquím Salta c/Jaime Durán Agropecuaria, Ejecutivo", Expte. Nº 87.506/79. Remataré: con Base de 2/3 partes valor fiscal los siguientes inmuebles: Finca San Juan de la Cruz, Corralitos, Dpto. San Carlos, Pcia. Salta, Base \$ 7.138.000, C. 781, Libro 4, F. 129, A. 1, Sup.

que dan sus límites. Finca Olaso y Saldaña, Corralitos, Dpto. San Carlos, Pcia. Salta, Base: \$ 2.142.336, C. 782, Libro 4, Folio 129, A. 1, Sup. que das sus títulos. Lote (Capital): 1 h. 182,62 m2. Base: \$ 22.353.000, parcela 6 "E", Medidas: F. 83,63; Ctte. 85,18; Cdo. E. 120,64; Cdo. O. 120,65, Plano 7321, C. 91416. Lote Capital: 19 has. 8.910,40 m2. Base: \$ 6.020.000, medidas que dan sus títulos del Libro 8, F. 437, A. 14, Plano 7022 h2. Cat. 90547. Lote Capital: 1.698 has. 2.808,59 m2., Plano 7234, Parcela remanente, L. 8, F. 437, A. 14, Catastro 90552. Condiciones de habilitabilidad a consultar al suscriptor. Seña 30%. Comisión de ley 5%, saldo al aprobarse la subasta. El remate se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. Edictos 6 días, Boletín Oficial y El Tribuno. Ricardo Gudifino, Martillero Público, Ituzaingó 84, Tel. 19104, Salta.

Imp. \$ 73.200

e) 3 al 10-12-79

28 de noviembre de 1979. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 5 al 10-12-79

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O. P. Nº 36577

R. Nº 21432

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 2da. Nominación, en autos: "Concurso Preventivo de R. y E. Preparación de suelos S.R.L.", Expte. Nº 56.327/79, notifica que, con fecha 26 de noviembre de 1979, ha resuelto prorrogar la audiencia de la Junta de Acreedores, para el día 12 de marzo de 1980 a horas 9,30. — Salta, 30 de noviembre de 1979. — Dora Ruiz Bozzo, Secretaria.

Imp. \$ 15.000

e) 6 al 12-12-79

## EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 36627

R. Nº 21478

El Dr. M. Cornejo, Juez de Paz Letrado Nº 6, en los autos, Sumario-Pago por Consignación y CANCELACIÓN de Hipoteca, Tomás, José Raúl vs. Degrossi, Domingo Luis; Degrossi, María Teresa J. Gorretta de, "Expte. Nº 7718/79, cita a los demandados a que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de que si no comparecen en el Término de seis días contados a partir de la última publicación, se le designará defensor oficial (art. 343 y 145, 146 y 147 del C. de Ptos.). Fdo. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria. Publíquense edictos por el término de dos días. — Salta, 28 de noviembre de 1979.

Imp. \$ 6.000

e) 10 y 11-12-79

O. P. Nº 36604

R. Nº 21454

La doctora Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria del Juzgado C. y C. 6ta. Nominación, cita a Restituta Valeriana Copa, para que en el plazo de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 16248/79: "Lazarte, Aniceto - Información Sumaria y Autorización Judicial", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Secretaría, 6 de diciembre de 1979. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 15.000

e) 7 al 13-12-79

## CITACION A JUICIO

O. P. Nº 36561

R. Nº 21423

Doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación - Ciudad de Salta, cita y emplaza a Manuel Nalberto Aguilera para que comparezca a hacer valer sus derechos, en "Ord. Escrituración", Expte. Nº 50.820/74, promovido por Anunciación Teresa Aguilera de Díaz y Guillermo de Jesús Díaz, dentro del término de cuatro días a contar de la última publicación por cuatro días, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial en su representación. — Salta,

O. P. Nº 36553

R. Nº 21417

Doctor Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Mercedes Janín de Arias, en los autos caratulados "Garay, Juan Carlos y Laura Elena Michel de Garay - Concurso Preventivo", Expte. 51.446/79, en fecha 22 de noviembre del año en curso, ha dictado el siguiente FALLO: I. Declarando en estado de Concurso Civil Definitivo, con los efectos de la quiebra, a los señores Juan Carlos Garay y Laura Elena Michel de Garay, de las constancias personales rolantes en autos. — II. En su mérito: Ordenando: 1º) El desapoderamiento de los bienes de los fallidos, los que deberán ser entregados al Síndico por los deudores y por terceros que los tengan en su poder, para lo cual se librará mandamiento con los recaudos de ley. 2º) La Prohibición de hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces de pleno derecho. 3º) La suspensión de los juicios de contenido patrimonial en contra de los fallidos y la aplicación del fuero de atracción respecto de los mismos; librense oficios. — III. Disponiendo la realización de los bienes de los fallidos en la forma señalada en los considerandos. — IV. Mandando se promueva de oficio incidente de calificación de conducta, que se tramitará por expediente por separado. — V. Ordenando la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, publicación que será tramitada por el Síndico y afrontada con los fondos de la masa. — VI. Reservando la regulación de honorarios profesionales, por la etapa preventiva, hasta tanto se apruebe cada estado de distribución provisoria o complementaria y/o al finalizar la realización de bienes (art. 288, incs. 3º y 4º) — VII. Postergando la remisión de estos autos a la Dirección General de Rentas, previo disponerse la registración de bienes o librase oficios de adjudicación de bienes muebles en general, conforme lo dispone el art. 375, última parte del Código Fiscal. — VIII. Cópiese, regístrese, notifíquese, repóngase. — Salta, 3 de diciembre de 1979. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 15.000

e) 5 al 11-12-79

## Sección COMERCIAL

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 36624

R. Nº 21476

En la ciudad de Salta, Capital, a los 31 días del mes de Mayo de Mil novecientos setenta y nueve, entre los señores FELIX JOSE RAFEL, casado en primeras nupcias con doña Mirta Isabel de Brito, de profesión comerciante, argentino, de 37 años de edad, L.E. Nº 6.292.817 con domicilio real en calle Santiago del Estero, Nro. 158 de esta ciudad, y MIGUEL ANGEL LUNA, argentino, casado con doña Elsa Adelma Cury Ponce, de profesión comerciante de 38 años de edad, L.E. Nº 4.308.139, con domicilio real en calle Lerma Nº 273 de esta ciudad, personas hábiles para contratar y en calidad de únicos socios integrantes de la Sociedad "LUNA y RAFEL S. R. L.", con domicilio actual en calle 12 de Octubre Nº 110 de esta ciudad, en mérito a dicha representación y carácter indicado, convienen lo siguiente: PRIMERO: Disolver la sociedad que tenían constituida hasta el presente, y cuyo contrato social efectuado por instrumento privado de fecha 7 de Febrero de 1974 se halla inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, al folio 191 asiento 8418 del Libro 38 de Contratos Sociales, en virtud de que de hecho ha dejado de realizar operaciones comerciales. SEGUNDO: Efectuar las publicaciones pertinentes y llenar los requisitos legales e inscribir el presente contrato de disolución en el Registro Público de Comercio. TERCERO: La sociedad cesó sus actividades comerciales con fecha 31-7-78, en lo que se refiere al arreglo de cuentas y partición de bienes. CUARTO: De común acuerdo establecen que el socio MIGUEL ANGEL LUNA, será el depositario de toda la documentación y libros de la sociedad que se disuelve por los términos legales correspondientes y que además se hace responsable de cualquier pago o compromiso que pudiera resultar a cargo de la sociedad, que se disuelve por este acto. QUINTO: Realizar el activo y cancelar el pasivo de la sociedad, para cuya liquidación se designen como liquidadores a los señores Socios FELIX JOSE RAFEL y MIGUEL ANGEL LUNA. SEXTO: Presentes en este acto las esposas de los socios contratantes, Señora Mirta Isabel de Brito y Doña Elsa Adelma Cury Ponce con L.C. Nº 6.639.266 y 1.736.308 respectivamente, se ratifican del contenido del presente contrato y firman dando su expresa conformidad a lo pactado en virtud de lo dispuesto por el artículo 1277 del Código Civil. SEPTIMO: Luego de deducidos los gastos inherentes a las operaciones de liquidación y cancelado totalmente el pasivo que existiere, el remanente, si hubiere se distribuirá entre los socios en forma proporcional a sus cuotas de capital. Si eventualmente el producido de la realización de los bienes del activo no alcanzare a cubrir el pasivo, los socios aportarán la diferencia existente en la misma forma proporcional, todo ello en virtud de lo establecido en el contrato social. En prueba de conformidad se firma un ejemplar

de un mismo tenor que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, de conformidad con el artículo segundo del presente, en el lugar y fecha indicados ut supra.

Félix José Rafel - Miguel Angel Luna - Mirta Isabel de Brito - Elsa Adelma Cury Ponce.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden, son auténticas de los señores FELIX JOSE RAFEL, M.I. Nº 6.292.817, MIRTA ISABEL DE BRITO DE RAFEL, M.I. Nº 6.639.266, MIGUEL ANGEL LUNA, M. I. Nº 4.308.139 y ELSA ADELMA CURY PONCE de LUNA, M. I. Nº 1.736.308 por haber sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el libro de registro de firmas Nº 1, Folios: 347 - 8 y 9. Actas: 2003, 2010, 2016, 2017, respectivamente, doy fe. — Salta, 21 de junio de 1979. — Sergio Briuzela Wilde, Esc. Púb. Nac. - Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y de Registro de Comercio autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 4 de diciembre de 1979. — Dr. Néstor Esquíu, Secretario - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 49.350

e) 10-12-79

### ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 36625

R. Nº 21477

#### CAMARA DEL TABACO DE SALTA

##### Convocatoria a Asamblea

##### Extraordinaria

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo Xº de los Estatutos convócase a Asamblea Extraordinaria, a llevarse a cabo en la sede de la Entidad, calle Alvarado Nº 941, Salta, el día 17 de Diciembre de 1979 a horas 17, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Autorización a la Cámara del Tabaco de Salta para que garantice y/o constituya gravámenes por hasta la suma de un equivalente a U\$S 4.000.000, para garantizar los créditos provenientes del Fondo Especial del Tabaco con destino a la nueva Planta de Procesamiento de Tabaco en Estación General Alvarado.
- 3º Autorización a la Cámara del Tabaco de Salta para que avale o garantice eventualmente a sus asociados los créditos provenientes del Fondo Especial del Tabaco por Apoyo Tecnológico a la Producción Tabacalera.
- 4º Designación de dos socios para la firma del Acta.

La Comisión Directiva

Salta, diciembre 6 de 1979.

Elio Rodolfo Alderete

Gerente

Cámara del Tabaco de Salta

Imp. \$ 8.000

e) 10-12-79

O. P. Nº 36614

R. Nº 21468

**LUIS GÜEMES S.A.****Convocatoria a Asamblea  
General Ordinaria**

El Directorio de Luis Güemes S.A., de conformidad al Artículo 11 de los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1979 a horas 18,00 en su Sede de Adolfo Güemes Nº 287 de esta ciudad para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico sobre el Ejercicio Económico Nº 9 cerrado al 31 de agosto/79.
- 3º Renovación total del Directorio por terminación de mandato.
- 4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 5º Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.

Salta, 4 de diciembre de 1979

Dr. Venancio Guadi Dagum    Dr. Ramón S. Sacca  
    Secretario                      Presidente

Imp. \$ 24.000

e) 7 al 11-12-79

O. P. Nº 36589

R. Nº 21440

**CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE  
SALTA****Convocatoria a Asamblea  
General Ordinaria**

La Honorable Comisión Directiva de la Cámara de Comercio Exterior de Salta, de acuerdo a la autorización otorgada por disposición D. R.S. Nº 61/79, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley Nº 21.356 y según nota T.I. Nº 2626/79 de la Delegación Regional de Salta del Ministerio de Trabajo, convoca a sus asociados a reunirse en Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 11 de diciembre de 1979, a horas 20, en su sede de Alvarado 941 de esta ciudad, donde se pondrá a consideración el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance Ge-

neral, Cuenta de Gastos y Recursos, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas para el ejercicio 1/7/78 al 30/6/79.

3º Informe y Resultados de la "4ta. Feria Internacional del Norte Argentino", Ferinoa/79 (18 al 28 de octubre de 1979).

4º Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea de acuerdo al Art. 50 de los Estatutos.

Déjase establecido que, transcurrida media hora de lo establecido para la iniciación de la Asamblea, la misma sesionará con la cantidad de socios presentes, Art. 46 de los Estatutos.

**Roberto Briones****Daniel Patrón Costas**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 24.000

e) 6 al 10-12-79

O. P. Nº 36580

R. Nº 21433

**INDUSTRIAS AGROMECANICAS SALTA  
S.A.I.C.I.F.A.****CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas de Industrias Agromecánicas Salta S.A.I.C.I.F.A. en su local de Av. Chile 1369, ciudad, para el día 17 de diciembre de 1979 a las 18,00 hs. con el objeto de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Planillas anexas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 8 cerrado el 30 de junio de 1979.
- 2º) Aprobación del Revalúo Contable practicado conforme a la Ley Nº 19742 y determinación de su inclusión en el Balance.
- 3º) Remuneración para el Directorio y Síndicos por tareas técnico-Administrativa.
- 4º) Distribución de Utilidades y honorarios de Directores y Síndicos.
- 5º) Renovación total por finalización de mandato del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.
- 6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

Salta, 5 de diciembre de 1979.

**Industrias Agromecánicas Salta - S.A.I.C.I.F.A.**

Imp. \$ 24.000

e) 6 al 10-12-79

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 36619 R. Nº 21470

#### COLEGIO FARMACEUTICO DE SALTA

(Ley 4044)

#### Convocatoria a Asamblea

##### Ordinaria

Convócase a los señores Farmacéuticos actuan-  
tes y matriculados en la Provincia a la Asam-  
blea General Ordinaria y obligatoria que se ce-  
lebrará el día 22 de diciembre de 1979 a hs. 18,30  
en la sede de Sarmiento Nº 636 para tratar el  
siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Renovación Total de Autoridades:
  - a) Consejeros de Distritos.
  - b) Mesa Directiva del Colegio.
  - c) Tribunal de Etica y Ejercicio Profesio-  
nal.
  - d) Tribunal de Apelaciones.
- 2º Por Secretaría se podrá oficializarse "Lis-  
tas de Candidatos", hasta 48 hs. antes del  
acto eleccionario.
- 3º De los Asistentes a la citada Asamblea, se-  
rán designados los miembros de la Comi-  
sión Fiscalizadora del acto, eleccionario.

Salta, 6 de diciembre de 1979.

**Juan Belmonte** **Angelina Zannier**  
Presidente C. Distritos Secretaria Distritos  
Imp. \$ 3.000 e) 10-12-79

O. P. Nº 36620 R. Nº 21469

#### CENTRO VECINAL BARRIO

"20 DE FEBRERO"

#### Convocatoria a Asamblea

##### General Ordinaria

La Comisión Directiva, del Centro Vecinal  
Barrio "20 de Febrero" de Salta, calle Necochea  
Nº 1625. Cumpliendo con las disposiciones del  
Art. 37 de sus estatutos. Convoca a Asamblea  
General Ordinaria, a su asociados, para el día  
domingo 23 de Diciembre, de 1979, a horas 10,  
para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance e  
Inventario General, período desde Agosto  
1978 al 31 de Julio de 1979 e informe del  
Organo de Fiscalización.
- 3º Elección parcial de Comisión Directiva, a  
saber un Vice-Presidente, un Pro-Secreta-  
rio, un Pro-Tesorero, dos Vocales Titula-

res, dos Vocales Suplentes, un miembro del  
Organo de Fiscalización. Todos por el pe-  
ríodo de un año.

4º Incremento de la cuota societaria.

5º Designación de 2 asociados para firmar el  
acta, conjuntamente con el Presidente y  
Secretario.

Salta, 7 de diciembre de 1979.

**Enrique Reinoso** **Sergio Barrientos**  
Secretario Presidente  
Imp. \$ 3.000 e) 10-12-79

O. P. Nº 36605 R. Nº 21456

#### CERRILLOS TIRO CLUB

#### Convocatoria a Asamblea

##### General Ordinaria

De conformidad a normas estatutarias convóca-  
se a los Asociados del Cerrillos Tiro Club a Asam-  
blea General Ordinaria, a realizarse el día 16 de  
diciembre de 1979, a horas 10 en el Stand de  
tiro, sito en el Cerro San José de Cerrillos, para  
tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la memo-  
ria, balance general, inventario, cuadro de  
gastos y recursos, e informe del organo de  
fiscalización, correspondientes al ejercicio  
económicos del período setiembre 1977 a  
setiembre 1979.
- 3º Elección total de la Comisión Directiva por  
un período de 2 años.
- 4º Consideración de las cuotas sociales.
- 5º Designación de dos socios para refrendar  
el acta de la Asamblea.

Cerrillos, diciembre de 1979

**Hugo Moneret de Villar** **Dr. Adolfo H. Sánchez**  
Secretario Presidente  
Imp. \$ 6.000 e) 7 y 10-12-79

O. P. Nº 36612 R. N. 21466

#### SALTA CLUB

#### Deportivo — Social — Cultural

##### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores socios del Salta Club  
a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el  
día 30 de diciembre de 1979 a horas 10, en la  
sede de la Institución sita en calle Juan Bautista  
Alberdi número 734, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario  
y Balance General, Cuenta de Recursos y

Gastos e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al último Ejercicio.

3º Bingo.

4º Socios.

5º Elección parcial de la comisión Directiva en los siguientes cargos: Vice Presidente 1º, en reemplazo del Señor Héctor Giménez (fallecido) y por cese de mandato; Secretario de Actas, en reemplazo del Señor José Collado por cese de mandato; Tesorero en reemplazo del Señor Víctor Hugo Campos por cese de mandato, Vocal Titular 1º, en reemplazo del Señor Miguel Angel Herrera por cese de mandato; Vocal Titular 3º, en reemplazo del Señor Diógenes Lefort por cese de mandato, Vocal Titular 6º, en reemplazo del Señor Alberto Juárez, por cese de mandato; Tres Vocales Suplentes, en reemplazo de los Señores Héctor Armando Capitanelli, Eduardo Dib y Hugo Kli-ver por cese de mandato.

6º Elección del Organó de Fiscalización: Un titular en reemplazo del Señor Anuar David Herrera y un suplente en reemplazo del Señor José Saade, ambos por cese de mandato.

7º Designación de dos socios presentes, para firmar la correspondiente acta.

NOTA: Capítulo XIII - Art. 68 - De las Asambleas. La Asamblea General Ordinaria sesionará válidamente con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de fijada en la citación sin obtener quórum,

la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Carlos Iparraguirre  
Secretario

Víctor Hugo Campos  
Tesorero

Dr. Demetrio J. Herrera  
Presidente

Imp. \$ 9.000

e) 7 al 11-12-79

## FE DE ERRATA

O. P. Nº 36629

Boletín Nº 10.872 - Fecha 4-12-79

Pág. Nº 4634. Donde dice: Sección General - Asambleas - O. P. Nº 36579 - R. Nº 1957. Debe decir: O. P. Nº 36576 - S/C. Nº 1957

LA DIRECCION

e) 10-12-79

## RECAUDACION

O. P. Nº 36628

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 55.269.814
Recaudación del día 7-12-79	\$ 176.850
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 55.446.664</b>